PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD:	10 de Marzo de 2026
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Erika Mabel Aguilar Machado
CORREO ELECTRONICO Y NUMERO TELEFONICO:	eaguilarm@sena.edu.co
CARGO:	Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
UNIDAD DE CONTRATACIÓN:	36-02-00-097-000000
PROYECTO:	ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL
DEPENDENCIA:	101000
GRUPO:	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
CDP Y RUBRO PTAL:	CDP- 1726 Rubro C-3603-1300-16-53105B-3603029-02

1. **OBJETO:**

97_9548_36 Contratar el suministro oportuno y continuo de combustibles, lubricantes y llantas del parque automotor de la dirección regional.

2. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, requiere disponer de los bienes y servicios necesarios que permitan el buen desarrollo de los procesos para el cabal cumplimiento de su objetivo misional y coadyuve a la materialización de su visión.

En la actualidad el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo cuenta con un parque automotor y una dotación de maquinaria y equipo que consta de:

- Camioneta FORD RANGER **SERIAL:9FJFC84W2B0101873; MODELO: RANGER0709; DIESSEL 4X4 DOBLE CABINA-CILINDRAJE 2499 COLOR PLATA ARIANNE -PLACA VEHICULO Nº OBI72 PLACA SENA 95485392**.
- Camioneta Volkswagen Amarok de Placas OJY-143, SERIAL: WV1ZZZ2HZGA000127 PLACA Sena **1001123458**, una (1) Buseta Chevrolet PLACA SENA **954810454,** S**ERIAL:9GCNPR752GB000699; MODELO: NPR; COLOR BLANCO- MARCA CHEVROLET-LINEA NPR- MODELO 2016 PLACA OJX794**.
- Camioneta **FORD; SERIAL: CHASIS 8AFBR01E2TJ499433 MOTOR P02X TJ499433 VIN No. 8AFBR01E2TJ499433 CILINDRAJE 1996; MODELO: LINEA RANGER XL MT 2.0 4X4 2026 COLOR BLANCO ARTICO; COMBUSTIBLE DIESEL CARRROCERIA DOBLE CABINA CON PLATON CAPACIDAD 5 PASAJEROS SERVICIO OFICIAL, placa Sena 95481012398.**
- Motocicleta **YAMAHA XTZ 125; SERIAL: E3LSE003643; MODELO:2014; CC 4 TIEMPOS COLOR NEGRO CHASIS N. LBPKE1961E0007400**.
- Lancha Odiseo (Motor 100 (2)) **capacidad 100 hp, fuera de borda de 4 tiempos, placas 95488789 SERIAL:6DX-1015901F y 95488790 SERIAL:6DX-1015900F.**
- Una (1) Motocicleta Honda con placas MD43E-2218914 correspondiente a CampeSena y las cuales fueron asignadas en a la vigencia 2024.
- Una (1) Motocicleta Honda con placas MD43E-2218879 correspondiente a CampeSena y las cuales fueron asignadas en a la vigencia 2024.
- Motor fuera de borda 15 marca: Yamaha serial:1491359.0 modelo: E15DMHS observaciones: motor fuera de borda Yamaha modelo E15DMHS 2 Tiempos pata corta de 15HP, sistema de arranque manual, sistema de mandos manual, hélice en, placa 95481012232.
- Motor fuera de Borda 40 HP marca: Yamaha Serial: 1108459.0 modelo: E40JMHS observaciones: motor fuera de borda 2 tiempos pata corta de 40HP, sistema de arranque manual, sistema de mandos manual placa 95481012233.
- Planta de energía, Serie: 87380850, y maquinaria y equipo menor como guadañadoras, motosierra y planta eléctrica a gasolina, entre otros. Los cuales requieren en unos casos de gasolina corriente y en otros de diésel, para su normal funcionamiento y prestación del servicio.

El Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales del SENA, ubicado en el Departamento de Vaupés, presta sus servicios en dos sedes propias situadas en diferentes puntos de la ciudad de Mitú. Una de ellas se encuentra en la Avenida 15 N° 6-184, en el barrio San José, y la otra, denominada sede Cuervo Araoz, está ubicada en la carrera 7 # 15-12. Para el cumplimiento de su misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, el SENA ofrece y ejecuta formación profesional integral, con el objetivo de incorporar y desarrollar a las personas en

actividades productivas, técnicas que contribuyan al progreso social, económico y tecnológico del país, bajo el principio de equidad social redistributiva. Además, busca promover el bienestar social de los Aprendices.

Se requiere contratar el suministro oportuno y continuo de combustibles, lubricantes y llantas para el parque automotor de los vehículos a cargo de la subdirección Regional del centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento, mantenimiento y operatividad de los vehículos institucionales. Este suministro permitirá asegurar la movilidad necesaria para el cumplimiento de las funciones misionales, administrativas y operativas de la entidad, evitando interrupciones en la prestación del servicio y contribuyendo al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.

Se requiere contar con el suministro oportuno y continuo de combustibles, lubricantes y llantas para garantizar la operatividad permanente del parque automotor de la Dirección Regional. Estos insumos son indispensables para el adecuado funcionamiento, mantenimiento y desplazamiento de los vehículos institucionales, los cuales son utilizados para el desarrollo de actividades misionales, administrativas y de apoyo en cumplimiento de los objetivos institucionales.
Asimismo, disponer de estos suministros permite asegurar la movilidad del personal, la atención oportuna de las diferentes actividades en la jurisdicción de Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo, evitando interrupciones en el servicio y contribuyendo a la eficiencia en la gestión institucional.

Con la contratación se espera garantizar el suministro oportuno, continuo y de calidad de combustibles, lubricantes y llantas requeridos para el adecuado funcionamiento del parque automotor de la Dirección Regional. Esto permitirá mantener en óptimas condiciones de operación los vehículos institucionales, asegurando su disponibilidad para el cumplimiento de las actividades misionales, administrativas y de apoyo.
Asimismo, se busca contribuir y garantizar la movilidad del personal en el desarrollo de sus funciones dentro de la jurisdicción de la Dirección Regional, fortaleciendo así la eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios institucionales.

La necesidad persiste debido a que la Dirección Regional cuenta con un parque automotor que requiere de manera permanente el suministro de combustibles, lubricantes y llantas para su adecuado funcionamiento y mantenimiento. Estos insumos son de consumo continuo y se utilizan para garantizar la movilidad de los vehículos institucionales en el desarrollo de actividades misionales, administrativas y de apoyo en el cumplimiento de los objetivos de la entidad dentro de su jurisdicción.
Asimismo, el uso constante de los vehículos genera desgaste natural de sus componentes, lo que hace necesario contar con un suministro permanente, evitando interrupciones en la operación y garantizando la disponibilidad del parque automotor.
Con esta contratación se busca impactar metas relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Dirección Regional, garantizando la movilidad del personal para el desarrollo de sus

funciones, el cumplimiento oportuno de las actividades institucionales, la optimización del uso y vida útil de los vehículos oficiales y la eficiencia en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	15101506	GASOLINA	Pura	300	GALON
2	15101505	COMBUSTIBLE DIESEL	ACPM	209	GALON
3	15121501	ACEITE DE MOTOR	Aceite 20w50 4t	10	CUARTO
4	15121501	ACEITE DE MOTOR	Aceite 2t	20	CUARTO
5	15121501	ACEITE DE MOTOR	Transmilube 500 cc para motor fuera de borda.	5	PINTA
6	15121504	ACEITE HIDRAULICO	Lubricantes y Aceites	5	CUARTO
7	15111704	ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES	Adblue® (aus 32), solución de urea 32.5% para sistema scr, conforme a iso 22241-1 y mercedes-benz arla 32. - aplicación: autobús mercedes benz lo916,	5	GALON

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			modelo 2025, motor om934 de 4.8l diésel (euro vi). cantidad: [x] litros. -código referencia: a 000 477 77 01		

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1. Condiciones generales de calidad

- Los combustibles, lubricantes deben ser de primera calidad, provenientes de fabricantes o distribuidores autorizados.
- Los bienes deberán cumplir con las normas técnicas nacionales vigentes, así como con las disposiciones emitidas por las autoridades competentes en materia de combustibles, y protección ambiental.
- El contratista deberá garantizar la trazabilidad y procedencia legal de los productos suministrados.
- Los bienes deberán contar con garantía de calidad del fabricante cuando aplique.

2. Especificaciones para combustibles

- Los combustibles suministrados (gasolina corriente, gasolina extra y/o diésel, según se requiera) deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por la normatividad colombiana vigente.
- El suministro deberá realizarse a través de estaciones de servicio legalmente autorizadas y en funcionamiento.
- El combustible deberá encontrarse libre de impurezas, contaminantes o mezclas no autorizadas.
- El contratista deberá garantizar la exactitud en la medición del volumen suministrado, mediante equipos debidamente calibrados y certificados.
- En caso de requerirse, el contratista deberá presentar certificados de calidad del combustible emitidos por el proveedor o distribuidor autorizado.

3. Especificaciones para lubricantes

- Los lubricantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas recomendadas por los fabricantes de los vehículos del parque automotor.
- El contratista deberá garantizar que los productos no hayan superado su vida útil ni se encuentren próximos a vencerse.

4. especificación

- Adjuntar las fichas técnicas o catálogos de los bienes, cuando se requieran.
- Incluir las garantías mínimas de los bienes o servicios que se requieran.

5. Condiciones de suministro

- El suministro de los bienes deberá realizarse de manera oportuna, continua y conforme a las necesidades del parque automotor del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales jirijirimo.
- El contratista deberá contar con capacidad logística suficiente para garantizar la disponibilidad de los productos durante la vigencia del contrato.
- Cada suministro deberá estar respaldado por soportes como vales que permitan identificar el vehículo, cantidad suministrada, fecha y lugar del suministro.
- En caso de presentarse inconsistencias en la calidad o especificaciones de los bienes, el contratista deberá realizar la reposición inmediata sin costo adicional para la entidad.

6. Condiciones ambientales y de seguridad

- El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con el manejo y comercialización de combustibles y lubricantes.
- Las estaciones o puntos de suministro deberán contar con condiciones de seguridad industrial y manejo adecuado de sustancias peligrosas.
- Se deberán implementar prácticas que minimicen riesgos de contaminación ambiental o afectación a los vehículos.

4. Obligaciones específicas del contratista

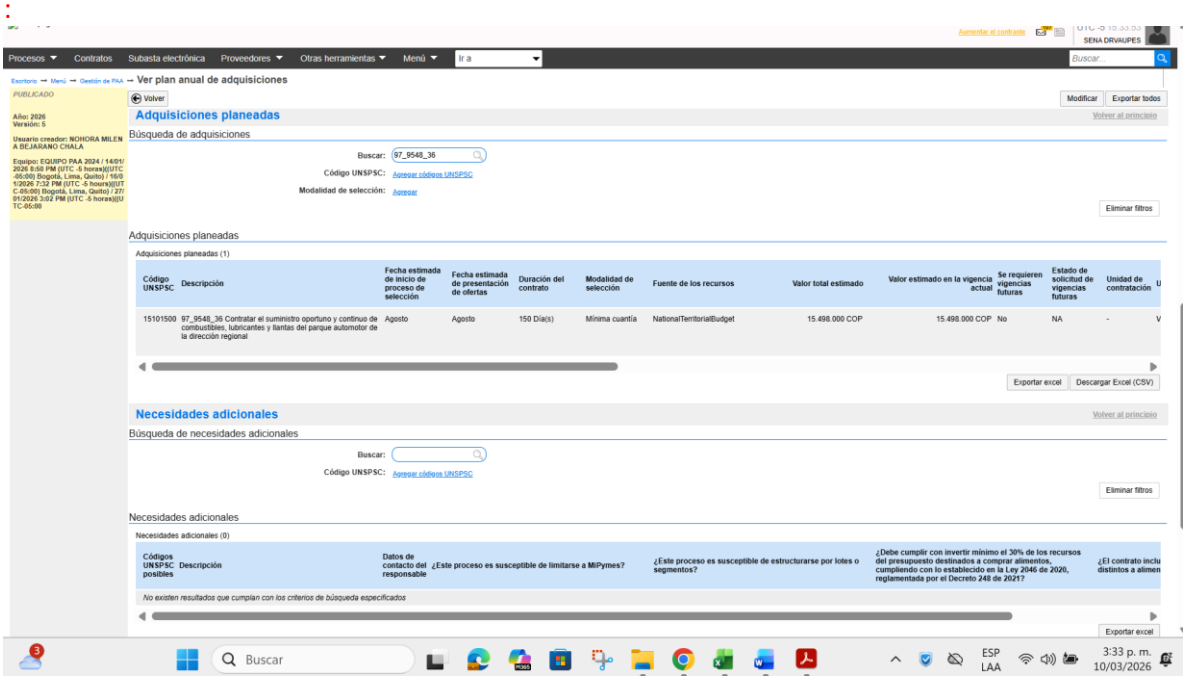
En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, además de las obligaciones generales establecidas en la normatividad vigente y en el contrato, con las siguientes obligaciones específicas:

1. Garantizar el suministro oportuno, continuo y eficiente de combustibles, lubricantes requeridos para el adecuado funcionamiento del parque automotor del Centtro

Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo de la Regional Vaupés, durante toda la vigencia del contrato.

2. Suministrar productos de óptima calidad, que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.
3. Disponer de estaciones de servicio o puntos autorizados de suministro, debidamente habilitados y en funcionamiento, que permitan atender las necesidades del parque automotor de la entidad.
4. Garantizar que los equipos de medición de combustible utilizados en las estaciones de servicio se encuentren debidamente calibrados y certificados por la autoridad competente.
5. Mantener disponibilidad permanente de combustibles y lubricantes, de acuerdo con las necesidades de la entidad y conforme a las especificaciones técnicas requeridas.
6. Entregar lubricantes en envases originales, sellados y debidamente rotulados, indicando marca, referencia, viscosidad, lote y fecha de fabricación.
7. Presentar los soportes o registros de cada suministro (vales), indicando como mínimo: fecha, tipo de producto, cantidad suministrada, placa del vehículo, nombre del conductor o responsable y valor correspondiente.
8. Permitir y facilitar las actividades de supervisión que realice la entidad, suministrando la información y documentación que le sea requerida.
9. Reemplazar de manera inmediata cualquier producto que no cumpla con las especificaciones técnicas o que presente defectos de calidad, sin costo adicional para la entidad.
10. Cumplir con la normatividad ambiental, de seguridad industrial y de manejo de sustancias peligrosas, aplicable al almacenamiento, transporte y suministro de combustibles y lubricantes.
11. Garantizar que el personal encargado del suministro se encuentre debidamente capacitado para el manejo seguro de combustibles, lubricantes.
12. Presentar la facturación y los informes de suministro en los términos y condiciones establecidos por la entidad para efectos de control y pago.
13. Responder por cualquier daño o perjuicio que se cause a los vehículos de la entidad como consecuencia de la mala calidad de los productos suministrados.
14. Cumplir con todas las disposiciones legales y contractuales aplicables a la ejecución del contrato.

5. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025?: SI: _x_ NO: __



Link para verificación:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/View?Id=814563

6. MARQUE CON UNA X EL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

i. **COMPRAVENTA ____**
ii. **SUMINISTRO __x__**
iii. **SERVICIOS ____**
iv. **MANTENIMIENTO ____**
v. **ADECUACIONES ____**
vi. **OBRA**
vii. **OTRO ¿Cuál? ____**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será por el termino de cinco (5) meses y/o hasta agotar presupuesto.

8. OBSERVACIONES:

Forma de pago: Se pagará de acuerdo con lo consumido al mes vencido y una vez facturado por el contratista.

El CDP 1726 ampara la necesidad de acuerdo con la dependencia 101000 DESPACHO DIRECCION

9. CERTIFICACIÓN ALMACÉN:

El responsable del área de Almacén e Inventarios **CERTIFICA** que el (los) bien(es) con las características técnicas que se van a adquirir no se tiene existencia en el Almacén.

Se anexa certificación de Almacén de fecha 10 de marzo de 2026.

Lo anterior par que se realicen los tramites correspondientes.

Cordialmente,

Erika Mabel Aguilar Machado
Coordinadora del grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Migdalia Trujillo Matapi, Técnico Grado 01
Revisó: Erika Mabel Aguilar Machado, Coordinadora GAAM